

ACTA DE DIRECTORIO N° 473

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de agosto de 2018 siendo las 10.45 hs., se reúnen en la sede social de **SANTANDER RIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A.**, (en adelante, la “Sociedad”) sita Juana Manso 205, piso 8°, de esta Ciudad, los directores Sres. Ricardo Daud y Manuel Benites, y los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora, Enrique Alfredo Betemps y Pedro Eugenio Aramburu que firman al pie. Preside la reunión el Sr. Ricardo Daud, en su carácter de Presidente del Directorio, para tratar el siguiente orden del día:

MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN “SUPERFONDO EQUILIBRADO FONDO COMÚN DE INVERSIÓN”:

Toma la palabra el Sr. Presidente y explica que en virtud de (i) la solicitud de la Comisión Nacional de Valores realizada en vista de fecha 05-07-2018 y de (ii) nuevas condiciones de mercado, es necesario modificar la política de inversión del fondo común de inversión “Superfondo Equilibrado Fondo Común de Inversión” (el “Fondo”) prevista en el Acta de Directorio N° 471 de fecha 08-06-2018. En virtud de ello, el Sr. Presidente propone que se modifique la política de inversión específica del Fondo y se apruebe el texto que se transcribe a continuación. Asimismo, el Sr. Presidente informa que esta modificación y las posteriores deberán ser comunicadas a los organismos de contralor.

Por lo tanto, el Fondo podrá invertir su patrimonio neto en:

- 1) Hasta un 100% (cien por ciento) en títulos de deuda pública nacional y letras del tesoro en pesos. El límite de una misma serie de títulos públicos será del 30%.
- 2) Hasta un 80% (ochenta por ciento) en títulos de deuda pertenecientes a emisores privados y/o a fideicomisos financieros (de valores representativos de deuda) con oferta pública.
- 3) Hasta un 40% (cuarenta por ciento) en títulos de deuda provincial y municipal de la República Argentina.
- 4) Hasta un 20% (veinte por ciento) en plazos fijos (incluyendo precancelables) y en cauciones.
- 5) Hasta un 10% (diez por ciento) en otros fondos comunes de inversión administrados por otra sociedad gerente.
- 6) No se podrá constituir depósitos a plazo por más del 20% (veinte por ciento) del haber del Fondo en una misma entidad bancaria.
- 7) Los fideicomisos financieros y los títulos de deuda pertenecientes a emisores privados deberán tener un vencimiento final fijado para una fecha que no exceda de los 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de adquisición.
- 8) Las inversiones en fideicomisos financieros o en títulos de deuda pertenecientes a emisores privados deberán contar como mínimo con calificación de riesgo de nivel “A” en escala local, otorgadas por las sociedades calificadoras autorizadas por el BCRA para la evaluación de las entidades financieras.
- 9) Las inversiones que no se hallen denominadas en moneda nacional se podrán realizar en aquellas divisas correspondientes a países cuya deuda soberana cuente con una calificación de

riesgo de grado no especulativo (*Investment Grade*). El euro quedará comprendido entre estos últimos.

10) El posicionamiento del haber del Fondo en instrumentos de futuros, opciones u otros derivados financieros serán realizados siguiendo estrictamente objetivos de cobertura.

11) El Fondo no podrá endeudarse en forma directa ni indirectamente mediante ningún producto financiero.

12) Las contrapartes de derivados que pudieren ser adquiridos deberán ser entidades que cuentan con calificación de riesgo de nivel "AA" o superior en escala local, o de nivel "A" o superior en escala internacional, otorgadas por las sociedades calificadoras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina para la evaluación de las entidades financieras.

13) Las disponibilidades del Fondo podrán extenderse hasta el 20% del patrimonio neto del Fondo, de acuerdo al criterio interpretativo n° 49 de las Normas N.T. 2013 de la CNV.

14) La duración promedio de los activos que comprenden la cartera será de hasta 1 (un) año.

Luego de una breve deliberación, el Directorio aprueba por unanimidad la modificación efectuada a la política de inversión previamente transcrita.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.50 hs.

FIRMADO: Ricardo Daud – Manuel Benites- Enrique Alfredo Betemps – Pedro Eugenio Aramburu. Es copia fiel del acta N° 473 transcrita en el Libro de Actas de Directorio de Santander Río Asset Management Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. N° 2.

FOTOCOPIA/S CERTIFICADA/S
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL T019307444
C.A.B.A. 08/08/2018

